

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2015 00609	Especial De Pertenenencia	LUIS EDUARDO RUIZ MARQUEZ	ROSA CANDIDA RUIZ MARQUEZ	Auto requiere RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA JOHANA DEL PILAR OCHOA, QUIEN ACTÚA COMO APODERADA ESPECIAL DE CARLOS RUIZ MÁRQUEZ Y ROSA CÁNDIDA MÁRQUEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. REQUIÉRASE AL DTE PARA QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CUMPLA LA ORDEN DEL INCISO 4 DEL AUTO DE 4 DE MAYO DE 2022 (FL 300 PDF 02), SO PENA DE TERMINAR EL ASUNTO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. (NUM 1, ART 317 CGP). (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, micrositio	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2015 01194	Concordato	YURANY ARACELY PARRA TORRES	ACREEDORES	Auto pone en conocimiento NEGAR, EN PRINCIPIO, LA PETICIÓN DE TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO, ELEVADA POR BANCOLOMBIA S.A, EN VIRTUD DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN APROBADO POR EL DESPACHO, ADICIONALMENTE, POR CUANTO NO APARECEN CONFIGURADAS ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO REFERIDAS EN EL ART. 45 DE LA LEY 1116 DE 2006. IGUALMENTE, SE NIEGA LA CANCELACIÓN DE LA CAUTELA DECRETADA Y LA COMUNICACIÓN AL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ..., RECONOCE PERSONERÍA A FRANKLIN	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2019 00267	Verbal	EMBOTELLADO Y EMPACADO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMBOPACK SAS.	JOSE DELHUYAR CARDONA ARIAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM PREVIO A RECONOCER AL SEÑOR JAVIER ANDRES MANZANO CORREA COMO SUCESOR PROCESAL DEL SEÑOR JOSE DELHUYAR CARDONA ARIAS (Q.E.P.D.), SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO APORTE SU REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO PARA LO ANTERIOR, POR SECRETARÍA LÍBRESELE COMUNICACIÓN AL SEÑOR JAVIER ANDRES MANZANO CORREA DIRIGIDA AL CORREO ELECTRÓNICO INFOXSC@GMAIL.COM.	16/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00358	Verbal	ERNESTO CORTES PARAMO	EDIFICIO TUNDAMA CALLE 100 PH	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, MEDIANTE PROVEÍDO DE 31 DE ENERO DE 2022 (ARCHIVO DEVOLUCIÓNTRIBUNAL.PDF). POR SECRETARÍA, LIQUÍDENSE LAS COSTAS. (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2021 00028	Ejecutivo Singular	ADECCO COLOMBIA S.A.	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	Auto ordena oficiar REMITIR EL EXPEDIENTE EJECUTIVO DE LA REFERENCIA, A SUPERSOCIEDADES, PARA QUE OBRE EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ABC AEROLINEAS S A DE C V SUCURSAL COLOMBIA.: SRÍA PONGA A DISPOSICIÓN DE SUPERSOCIEDADES, LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CONSIGNADOS EN ESTE PROCESO, PARA LO CUAL SE ORDENA REALIZAR LA CONVERSIÓN RESPECTIVA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. RECONOCER PERSONERÍA A SANDRA PATRICIA ORREGO ZAPATA, COMO APDA DE LA EJECUTANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2021 00169	Ejecutivo Singular	CENTRAL FILMS S.A.S.	ADE S.A	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL EXTREMO PASIVO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL EXTREMO EJECUTADO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$3.230.000. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2021 00235	Verbal	SANDRA PATRICIA PULIDO GARCIA	CONSTRUCTORA AMAVIAS SAS	Auto decide recurso NO REVOCAR EL NUMERAL 1º DEL AUTO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 (PDF 23). (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00320	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VICTOR JULIO ROBERTO ACOSTA	Auto pone en conocimiento TENER AL DDO VICTOR JULIO ROBERTO ACOSTA NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ART. 8° DTO 806/2020 DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO (ARCH 0 Y 10), QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME, VUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD. DE OTRA PARTE, UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS VISTOS EN EL C001 + ARCHIVO 11, SE RECONOCE A SERLEFIN S.A.S., COMO CESIONARIO DEL	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2021 00362	Verbal	LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Auto ordena oficiar TENIENDO EN CUENTA LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C. - INSPECCIÓN 18B DISTRITAL DE POLICÍA - POR SECRETARÍA OFÍCIESELE CERTIFICANDO LO REQUERIDO. UNA VEZ SE TERMINE EL TRÁMITE DE LA DEMANDA EN RECONVENCIÓN CONJUNTAMENTE SE DECIDIRÁN LAS DEMANDAS EN LA MISMA SENTENCIA (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2021 00362	Verbal	LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Auto requiere TÉNGASE EN CUENTA QUE LOS DDOS WILLIAM ELIUD, WESMAN JOEL, MIGUEL ELIAS, JOSUE DANIEL Y LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ, SE NOTIFICARON POR ESTADO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, QUIENES A TRAVÉS DE APDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCH13). RECONOCE A MARIA EVIDALIA ORTIZ CAVIEDES COMO APDA DE LOS DDOS EN RECONVENCIÓN WILLIAM ELIUD, WESMAN JOEL, MIGUEL ELIAS, JOSUE DANIEL Y LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ,, EN LOS TÉRMINOS Y PARA	16/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00419	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS DE JUAN COTUA VITOLA	Auto admite demanda ADMITIR EL PRESENTE PROCESO DE EXPROPIACIÓN INCOADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN COTUA VITOLA (Q.E.P.D.), BANCO GANADERO, PROMIGAS SA ESP, CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S Y CARLINA MORENO GARCES, EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN COTUA VITOLA (Q.E.P.D.), TAL COMO LO PREVÉ EL	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2022 00171	Verbal	TRASLAVIÑA GONZALEZ FORERO S.A. - T.G.F. S.A.	PABLO ENRIQUE AMADOR BAYONA	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO QUE HACE EL APDO ACTOR DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA PRESENTE DEMANDA. ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. OFÍCIESE. NO SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DTOS BASE DE LA ACCIÓN COMO QUIERA QUE LA DEMANDA SE PRESENTÓ DE MANERA VIRTUAL. SIN CONDENA EN COSTAS (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00146	Ejecutivo Singular	XAMPLEX S.A.S.	S PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S.	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00159	Verbal	ANKURA CONSULTING GROUP LLC	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00180	Divisorios	PEDRO PEREZ PERDOMO	JOSE RAUL QUINTERO RAMIREZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 010 2019 00348	Verbal	CONGO FILMS SAS	SECURITAS COLOMBIA S. A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 13 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 10 CIVIL MPAL DE BTÁ, ACORDE CON LO EXPUESTO. CONDENAR A LA PARTE DTE EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA, INCLUYENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$580.000.OO M-CTE. DEVUÉLVASE EL ASUNTO AL JUZGADO DE ORIGEN. (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	16/05/2023	1
11001 40 03 012 2021 00376	Verbal	CESAR AUGUSTO GONZALEZ OSPINA	Sociedad SEGUROS DE VIDA SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto decide recurso DECLARAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A, FRENTE AL PROVEÍDO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE INADMITIÓ EL LLAMADO DE GARANTÍA REALIZADO POR DICHA ASEGURADORA, EN EL QUE PRETENDÍA CITAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE PRESCINDE DE LA CONDNA EN COSTAS, EN ESTA INSTANCIA. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (Fijado en el Estado Electrónico 060 del 17 de mayo de 2023, micrositio del juzgado,	16/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17 DE MAYO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO